



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00160

Decisión: Oficia.

En atención a lo peticionado, con la demanda, se ordena oficiar a **EPS Sura**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección, correos electrónicos y teléfono del demandado, **Yulieth Salazar Ospina con C.C. # 1.214.716.980**, así mismo informe los datos de su empleador.

Se expide el oficio 481.

La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican las solicitudes a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez